

RES. 912/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2020

(E. E. N°2020-17-1-0001732, Ent. N°1329/2020)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado - Centro Departamental de Canelones relacionadas con la Licitación Pública N° 01/2019 para la *“Contratación de Servicios de Traslados de Ambulancia Común, con y sin enfermería, dentro y fuera de la Ciudad”*, por el período de un año a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, prorrogándose por dos períodos de un año cada uno, salvo manifestación contraria por una de las partes;

RESULTANDO: **1)** que este Tribunal, por Resolución N° 1991/19 adoptada en Sesión de fecha 14.8.2019, dispuso cometer al Contador delegado en A.S.S.E, que, una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, interviniera el gasto total anual de \$ 24.852.960 impuestos incluidos y ajustable de acuerdo al pliego, a favor de DROT SOCIEDAD ANONIMA, previo control de la existencia de crédito disponible y de su imputación al Grupo adecuado; de la no existencia de principio de ejecución, así como el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 3 de la Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007;

2) que con fecha 8.01.2020 Gerente General de A.S.S.E, en ejercicio de atribuciones delegadas, adjudica a favor de DROT S.A, por el período de 12 meses desde la notificación de la adjudicación al adjudicatario, prorrogable automáticamente por hasta dos períodos de un año, por el monto total de \$ 24.852.960. La actualización de precio será: 50% por la variación en el precio del combustible (gas – oil) en forma semestral (1º de

enero a 1º de julio de cada año) y 50% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda, al pie de la cual consta la intervención preventiva del Contador Delegado en A.S.S.E, de fecha 22.1.2020;

3) que luce Documento de Afectación N° 000045, Inciso 29 A.S.S.E, UE 016 Centro Departamental de Canelones, Financiamiento 12, Recursos con Afectación Especial, Programa 440, Proyecto 000, Objeto del Gasto 257, Total Nominal: \$ 8:595.810, Documento confirmado y suscripto;

4) que con fecha 10.3.2020 la Contadora Delegada Subrogante en A.S.S.E informa que existe un error en la forma de ajustar los precios planteada tanto en el proyecto como en la Resolución definitiva, por no coincidir con lo definido en el Pliego de Condiciones Particulares;

5) que se adjunta nuevo proyecto de Resolución, adjudicando el llamado a favor de Drot S.A, en las mismas condiciones que la adoptada por el Gerente General de A.S.S.E en ejercicio de atribuciones delegadas, estableciendo que la actualización del precio será: 50% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año, y 50% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda;

CONSIDERANDO: que la modificación promovida se ajusta a lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Tomar conocimiento de la modificación impetrada;
- 2)** Estar a lo dispuesto en Sesión de fecha 14.8.2019;
- 3)** Cometer asimismo, a la referida Contadora la verificación de que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas

a este Tribunal (Artículo 8 de la Ordenanza de fecha 27 de mayo de 1958, en la redacción sustitutiva dispuesta por la Resolución del 16 de junio de 2010);

4) Comunicar a la Contadora Delegada en A.S.S.E;

5) Devolver.

LM